



BUIN, 24 JUL 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2658 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- El Memorándum N° 646 de fecha 04 de julio de 2025, La Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente de Feria Libre, Rol 2-500393 a nombre de María Cecilia Brevis Puentes. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 9.430 de fecha 13 de junio de 2025, ingresada por María Cecilia Brevis Puentes solicitando la anulación de patente Rol 2-500393.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a María Cecilia Brevis Puentes.
- ✚ Certificado de Término de Giro a nombre de María Cecilia Brevis Puentes emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 12 de junio de 2025.
- ✚ Certificado de Término de Giro a nombre de María Cecilia Brevis Puentes emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 02 de marzo de 2022.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

#### DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Feria Libre Rol 2-500393 a nombre de María Cecilia Brevis Puentes, Rol , ubicada en la Feria La Coordinadora Puesto N° 69 - Buin.

2.- Cabe señalar que la Oficina de Cobranzas gestionará el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



HOLAN PINTO URZÚA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S), ap.   
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Control  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde